



UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con personería Gremial y Jurídica N° 110

ESCALA SALARIAL CCT 389/04 (F.E.H.G.R.A.) – PERIODO DICIEMBRE 2017

ESCALA SALARIAL PARA BAR, RESTAURANTES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y DE AGENCIAS HÍPICAS.

SUELDOS BASICOS Y * ACUERDO SALARIAL 2017- SUMA REMUNERATIVA Y NO REMUNERATIVA

CATEGORÍAS	SALARIOS POR REUNIÓN
------------	----------------------

CATEGORÍA 1	
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL	\$ 1.726
	\$104 *
	\$104 *

CATEGORÍA 2	
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALÓN Y BARMAN	\$ 1.341
	\$ 80 *
	\$ 80 *

CATEGORÍA 3	
COMIS DE COCINA, CAFETERO, VENDEDOR, COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA.	\$ 1.272
	\$ 76 *
	\$ 76 *

CATEGORÍA 4	
COMIS DE SALON, PORTERO, MOZO DE MOSTRADOR, COCKTELERO	\$ 1.204
	\$ 72 *
	\$ 72 *

CATEGORÍA 5	
EMPLEADO ADMINISTRATIVO, SANDWICHERO, TAREA UNICA / MIXTAS, AYUDANTE DE COCINA, GAMBUCERO Y CAFETERO	\$ 1.145
	\$ 69 *
	\$ 69 *

CATEGORÍA 6	
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE MOSTRADOR, HELADERO, GOLOCINERO, OBRERO ESPECIALIZADO EN OFICIO	\$ 1.070
	\$ 64 *
	\$ 64 *

CATEGORÍA 7	
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES, SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y LAVACOPAS	\$ 1.007
	\$ 60 *
	\$ 60 *

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO

ART.11.3 - VARIA EL % POR AÑO SEGUN ANTIGÜEDAD • **ART. 11.4** - 10% POR ALIMENTACION

ART.11.5 - 10% POR ASISTENCIA PERFECTA • **ART. 11.6** - 12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO

6 % PLUS (SOLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE) EXPEDIENTE N° 1129253/05

M.T.S.S.

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

FABIÁN AGÜERO - SECRETARIO GENERAL

SECCIONAL ZONA NORTE

AV. CENTENARIO 837 · (1642) SAN ISIDRO · TEL: 4742-1238 / 4742-3642 / 4743-2273 / 4747-0983

www.uthgrazonorte.com.ar

MORENO 230 · (2800) ZÁRATE · TEL: 03487-423266 · SPADACCINI 1061 · (1625) ESCOBAR · TEL: 03488-422845